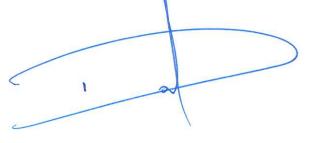
- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de Bitácora: 13/G1-0405/01/20
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 070/2020/SIPOT.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0405/01/20

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0089.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de febrero de 2020

CC. SEVERIANO CID ORTEGA.-PRESIDENTE MARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-SECRETARIO MA. GUADALUPE MUÑOZ ORTEGA.-TESORERA INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO LA ESTANCIA

RECIBI REMISONI

ALTRODO ORTEON).

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/148/2011 de fecha 08 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo,	37	1	37	22545363	22545399
Pinus montezumae, (Pino), 298.210 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus	7	1	7	22545400	22545406
montezumae, (Pino), 35.120 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo,	26	1	26	22545407	22545432
Pinus pseudostrobus, (Pino), 205.020 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus	5	1	5	22545433	22545437
pseudostrobus, (Pino), 24.120 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo,	9	1	9	22545438	22545446
Pinus rudis, (Pino), 70.490 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus		1	2	22545447	22545448
rudis, (Pino), 8.290 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Quercus		1	1	22545449	22545449
laurina, (Encino), 5.660 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Quercus	8	1	8	22545450	22545457
crassipes, (ENCINO), 39.230 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Quercus	1	1	1	22545458	22545458
crassifolia, (Encino), 2.020 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Arbutus	1	1	1	22545459	22545459
xalapensis, (madroño), 2.970 Metros cúbicos					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Alnus	9	1	9	22545460	22545468
acuminata (arguta), (AILE), 44.720 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0405/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0089.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de febrero de 2020

200298

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVÍEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales C.c.e.p. Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

106 Folio ORPH*AVP*EG



